

DOCUMENTO QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
	Programa Operativo (PO)	
	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
	CCI:	2014ES16RFOP002
	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
	Estrategia DUSI seleccionada	
	Nombre de la estrategia:	La Alianza
	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamientos de Almendralejo y Torremejía
	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21/09/17)
	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
	Nombre:	Ayuntamiento de Almendralejo
	Unidad Ejecutora	
	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal beneficiaria de la ayuda:	Turismo, Comercio y Festejos
	OPERACIÓN SELECCIONADA	
	Objetivo Temático (OT):	OT2 Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
	Prioridad de Inversión (PI):	PI 2c Refuerzo de las aplicaciones TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidadelectrónica.
	Objetivo Específico (OE):	OE.2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
	Categoría de Intervención (CI):	CI078A/CE079. Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico)
	Línea de Actuación (LA):	Utilizar las Nuevas Tecnologías como eje vertebrador para el crecimiento de nuestro entorno en los ámbitos económicos, cultural, de salud y educación
	Código de la LA:	L_1



	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Recreación en 3D del Sepulcro prehistórico de Huerta Montero
	Resumen de la operación:	<p>A través de la presente operación, y con el fin de permitir la utilización de las nuevas tecnologías como eje vertebrador para el crecimiento de nuestro entorno en los ámbitos económico y cultural, se pretende desarrollar los servicios públicos del municipio de Almendralejo a través del uso de las TIC's; para ello se impulsará la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.</p> <p>El alcance de esta línea conlleva la creación y puesta en marcha de una Recreación en 3D del Sepulcro prehistórico de Huerta Montero. El yacimiento prehistórico de Huerta Montero se encuentra a las afueras de Almendralejo, en el polígono industrial Tierra de Barros. Este yacimiento fue descubierto en 1988, y después de los trabajos de investigación y puesta en obra de las estructuras protectoras, fue adaptada para los visitantes y abierta de manera definitiva y como se presenta hoy en día a finales de 2011.</p> <p>A través de esta actuación se ayudará a compartir información y conocimiento del Sepulcro Prehistórico de Huerta Montero para poder dar a conocer este magnífico recurso turístico-patrimonial por todo el mundo. Esta recreación en 3D, permitirá conocer la singularidad de construcción de este yacimiento arqueológico, así como la recreación de la bóveda que desapareció en la primera excavación. Además de conocer aspectos de la vida cotidiana de la sociedad en la época calcolítica o del cobre.</p> <p>Con ello, se mejorará la experiencia de visita dentro del yacimiento. Pero además del desarrollo de la recreación en 3D, para todas aquellas personas que, al desplazándose físicamente al lugar, deseen vivir una experiencia histórica y cultural única, y la visita guiada sea más amena e instructiva, se adquirirá material tecnológico que permita ver en tres dimensiones ciertas imágenes que en la pantalla son bidimensionales, consiguiendo así que el ojo vea algo diferente dando sensación de profundidad.</p> <p>A través de la presente operación, y con el fin de permitir la utilización de las nuevas tecnologías como eje vertebrador para el crecimiento de nuestro entorno en los ámbitos económico y cultural, se pretende desarrollar los servicios públicos del municipio de Almendralejo a través del uso de las TIC's; para ello se impulsará la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.</p> <p>El alcance de esta línea conlleva la creación y puesta en marcha de una Recreación en 3D del Sepulcro prehistórico de Huerta Montero. El yacimiento prehistórico de Huerta Montero se encuentra a las afueras de Almendralejo, en el polígono industrial Tierra de Barros. Este yacimiento fue descubierto en 1988, y después de los trabajos de investigación y puesta en obra de las estructuras protectoras, fue adaptada para los visitantes y abierta de manera definitiva y como se presenta hoy en día a finales de 2011.</p> <p>A través de esta actuación se ayudará a compartir información y conocimiento del Sepulcro Prehistórico de Huerta Montero para poder dar a conocer este magnífico recurso turístico-patrimonial por todo el mundo. Esta recreación en 3D, permitirá conocer la singularidad de construcción de este yacimiento arqueológico, así como la recreación de la bóveda que desapareció en la primera excavación. Además de conocer aspectos de la vida cotidiana de la sociedad en la época calcolítica o del cobre</p>



Código de la operación:	L1
Localización:	Almendralejo (Extremadura)
Fecha de inicio:	01/01/2023
Fecha de conclusión:	31/12/2023
Importe total de la operación	113.000,00 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2022	
Importe del coste total subvencionable previsto para 2023	113.000,00 €
Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80,00%
Importe de la ayuda FEDER:	90.400,00 €
Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Almendralejo
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
Indicadores	
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
Indicador de RESULTADO:	R025B: Número de Ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities (Número)
Unidad de medida:	Número
Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	E024. Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración Electrónica.
Unidad de medida:	Número de usuarios
Valor estimado que se mejora con la operación(2023):	EO24: 25.000
Nivel de logro:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.
Estructura de la Unidad Ejecutora	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	El servicio responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).



Medidas antifraude	
Aplicación de medidas antifraude:	Se aplicarán las medidas antifraude previstas tras la autoevaluación anual del riesgo de fraude, remitida anualmente el Organismo intermedio de Gestión de la EDUSI La Alianza.
Contratación pública:	En el marco de esta operación se cumplirá lo establecido en la Ley de Contratos de Sector público que sea de aplicación.
Elementos a evitar:	Se evitará la comisión de fraude a todos los niveles, prestando especial atención a los conflictos de interés, pago de sobornos o comisiones, al incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio, la manipulación del procedimiento de concurso competitivo, las prácticas colusorias en las ofertas y la falta de entrega o sustitución de productos.
Detección de "banderas rojas":	Las irregularidades detectadas serán comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, y ésta, a su vez, a las Autoridades de Fondos y/o la OLAF
Pista de Auditoría	
Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello. En todo momento se cumplirá lo establecido en el art.10.1 reglamento de ejecución (UE) Nº 1011/2014 de la Comisión para el intercambio electrónico de datos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora.
Sistema de contabilidad:	La contabilidad separada se llevará desde el área de intervención. Se establecerán los criterios necesarios para tener una contabilidad diferenciada a la del resto que se tiene en el Ayuntamiento. De esta forma, se podrán vincular facturas y pagos a operaciones concretas que, a su vez, se encuentran dentro de la Estrategia DUSI de Almendralejo.
Sistema para el registro y almacenamiento de datos:	El Ayuntamiento de Almendralejo, pondrá a disposición del proyecto un Sistema de Gestión Documental con el que se archivarán todas las pistas de auditoría generadas y vinculadas a cada operación. De esta forma, se garantiza un correcto control de toda esta documentación y estará visible a todos los responsables de la Unidad de Gestión del archivo y control de las pistas de auditoría.
Disponibilidad de la documentación:	<p>Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y otros documentos que formen parte del expediente de contratación. • El plan de financiación. • Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda. • Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.) • Los informes de situación. • Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo. • Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación.



	Custodia de documentos:	Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica durante al menos cinco años después del cierre del programa operativo.
	Medidas de Información y Comunicación	
	Aspectos generales:	En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En cualquier caso se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, especialmente en su Anexo XII.
	Durante la realización de la operación:	Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en el sitio web específico FEDER creado por el Ayto. de Almendralejo, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
	Tras la conclusión de la operación:	Se colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación. Dichos elementos indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, y se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión.
	Actuaciones previstas para la difusión de la operación	La actuación será comunicada vía web, redes sociales, y notas de prensa. La actuación dispondrá de las medidas de difusión contempladas en el estudio de comunicación aprobado por la AG.
	Otros	
	Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
	Medidas antifraude	La aceptación de la ayuda supone aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas y la inclusión en la BDNS.
	Condiciones específicas	
	En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No se aplica
	En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No se aplica
	En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No se aplica
	En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No se aplica
	En caso de subvencionabilidad de	No se aplica



	terrenos y bienes inmuebles:	
	En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):	No se aplica
	En caso de que, una vez finalizada la operación, esté previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma	No está previsto el pago por parte de los usuarios
	En caso de que se hayan obtenido otras ayudas para la misma operación	No es han obtenido otras ayudas, pero si se reciben serán declaradas para verificar su compatibilidad.
	Si la operación es un instrumento financiero:	No se aplica

En Almendralejo,
Fdo: Dña. Juliana Estela Megías Peñato
Representante de la Unidad de Gestión

Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.

D. Saúl del Amo Enrique, Concejalde Turismo, Comercio y Festejos, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

En Almendralejo,
Fdo: D.Saúl del Amo Enrique
Concejal de Turismo, Comercio y Festejos

